

**Oficina principal:**  
Av. Arce, N° 2299,  
Edif. Multicentro,  
Torre "B", Piso 11,  
Of. 1104

**Teléfono piloto:**  
(591-2) 2442222

**Fax:**  
(591-2) 2141304

**Casilla:**  
4122

La Paz - Bolivia

**Correo electrónico:**  
[abogados@miranda-asociados.com](mailto:abogados@miranda-asociados.com)

**Portal de Internet:**  
[www.miranda-asociados.com](http://www.miranda-asociados.com)

**Corresponsalías:**  
Santa Cruz,  
Cochabamba y  
Sucre.

La Paz, 02 de Abril de 2009  
N° 105

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

## Sumario

- I. Alertas
- II. Novedades
- III. Nuevas disposiciones legales  
Decretos
- IV. Convocatorias oficiales
- V. Marcas de fábrica y servicios

## I. ALERTAS

- **Presentación trimestral de planillas de sueldos, salarios y accidentes de trabajo y kardex del empleador**

1° Formulario Único Trimestral de Planillas de Sueldos, Salarios y Accidentes de Trabajo (Declaración Jurada) en original y dos copias debidamente suscrito.

2° Planillas salariales de todos los trabajadores de todos los trabajadores permanentes y eventuales del trimestre declarado, con el respaldo del pago de sueldos correspondiente.

3° Boleta de Depósito Bancario a nombre del Ministerio de Trabajo

4° En caso de contar con más de 10 trabajadores, presentar planillas en medio magnético.

5° Fotocopia del último pago realizado a las AFP's y Caja de Seguro Social.

El depósito correspondiente a la planilla y al kardex, debe efectuarse en una sola boleta a la cuenta N 501-5016336-3-95 del Banco de Crédito. A los empleadores que incumplan alguno de los requisitos mencionados anteriormente, se les retendrán las planillas hasta que subsanen las observaciones efectuadas y tendrán 30 días calendario computables a partir del día siguiente de la finalización de la presentación trimestral para superar dichas observaciones, caso contrario la planilla presentada será invalidada y se procederá a la aplicación de la multa por la no presentación de planilla.

- **Pago del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores**

- A nivel nacional, se inicio el cobro del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores. La población tiene plazo hasta el 20 de mayo para tributar con el 10% de descuento. El incremento del monto a pagar a partir de esta gestión, es del 5%. Todas las entidades financieras en la ciudad están habilitadas para recibir el pago de impuestos a los vehículos. En el caso de los transportistas públicos sindicalizados, podrán pagar el impuesto a la propiedad de vehículos de la gestión 2008 con un 60% de descuento y los del transporte privado con una reducción del 10% sobre el total adeudado. Según la Ley 843, los conductores de buses, micros, minibuses y trufis de sindicatos, asociaciones o cooperativas, se benefician con una rebaja del 50% en el gravamen, y a esto se suma la posibilidad de beneficiarse con el 10% si pagan antes del plazo establecido.
- **CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL INCREMENTO SALARIAL – GESTIÓN 2009**
- **Extinción de Superintendencias.**

Mediante Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, se ha dispuesto la extinción de las Superintendencias en Bolivia, de acuerdo a los Arts. 137 y siguientes, sintetizados a continuación: 1. La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Asimismo, asumirá las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros en el plazo de sesenta días (a partir de la publicación del Decreto).

2. Las atribuciones de control y supervisión de los sistemas de pensiones serán asumidas por una Autoridad Reguladora, que será creada posteriormente.

3. Se extingue la Superintendencia de Empresas. Sus atribuciones serán asumidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el plazo de 60 días.

4. Se extingue la Superintendencia General del SIREFI. Los recursos jerárquicos en proceso serán conocidos por el Ministerio de Hacienda en el plazo de 60 días.

5. Las Superintendencias del SIRESE y del SIRENARE se extinguirán en el plazo de 60 días. Las atribuciones de aquellas serán asumidas por los Ministerios correspondientes o por una nueva autoridad a crearse normativamente.

6. Se extingue la Superintendencia de Servicio Civil. Sus atribuciones serán asumidas por una dirección general dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y previsión Social en el plazo de 60 días.

7. Las Superintendencias de Minas (General y Regionales) se denominarán Dirección General Jurisdiccional Administrativa de Minas y Direcciones Regionales Jurisdiccional Administrativa de Minas, respectivamente. Ello dentro de la estructura del Ministerio de Minería y Metalurgia, en el plazo de 60 días.

8. Las Superintendencias Tributarias, (General y Regionales), se denominarán Autoridad General de Impugnación Tributaria y Autoridades Regionales de Impugnación Tributaria, en tanto el gobierno nacional emita una nueva normativa acorde a la actual Constitución Política del Estado.

**Cualquier duda sobre la aplicación del presente Decreto Supremo, especialmente con referencia a los plazos procesales, MIRANDA & ASOCIADOS, se pone a su disposición para el asesoramiento necesario.**

- **A partir del mes de abril, trabajadores que perciban salarios por encima de Bs. 5.000 tendrán que justificar sus gastos**

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) puso en marcha un nuevo procedimiento por el cual, desde el mes de abril, los empleados del sistema público y del privado que perciban un salario por encima de los 5.000 bolivianos mensuales tendrán que justificar ante Impuestos Nacionales los gastos que declaren en sus facturas, ello siempre y cuando el monto testimoniado exceda el ingreso que percibe el contribuyente. Esto, con el fin de evitar que los asalariados declaren notas de venta que no corresponden a su rubro, de las que en ocasiones una sola supera su salario. La persona será pasible a sanciones cuando no pueda explicar esa adquisición. Ese control regirá sobre las declaraciones de los contribuyentes dependientes del sistema público tanto como de los independientes. En el caso de los proveedores se usará el sistema Da Vinci, también se tomarán los formularios 110, que se entregan mensualmente, y las declaraciones que envían los agentes de retención mediante la red internet.

---

## II. NOVEDADES

---

### **La oposición aprueba su Proyecto de Ley Electoral**

La Paz, 02 de abril. Sin presencia del oficialismo, la Comisión de Constitución del Senado, manejada por la oposición, aprobó su Proyecto de Ley de Régimen Electoral de Transición, que contiene cambios de fondo a similar propuesta aprobada por el oficialismo en Diputados y en la que la comisión encontró 23 violaciones a la Constitución. El Presidente de esa Instancia Legislativa, Luis Vásquez (Podemos), informó que el Proyecto aprobado se inscribe en la Constitución Política del Estado y aseguró que está en condiciones de defender las modificaciones hechas, en el marco de los escenarios de diálogo que se creen. "En el propio plenario del Senado vamos a intentar nuevamente demostrar la validez de nuestros argumentos y tratar de mostrar que lo que queremos son elecciones limpias para una democracia fuerte; sin elecciones limpias no hay democracia fuerte", insistió el legislador. El Proyecto de Ley, entre otras diferencias respecto al enviado desde Diputados, elimina el número de circunscripciones indígenas y deja al Órgano Electoral la atribución de definir las en función a la densidad poblacional, fija el periodo de mandato de cinco años y establece la necesidad de contar con un Padrón Electoral nuevo en vista de los comicios del 6 de diciembre. En el caso del voto en el extranjero, deja al Órgano Electoral la tarea de definir sus plazos técnicos sobre la materia y señala que el Congreso debe aprobar su trabajo de empadronamiento de los bolivianos en el exterior. El Vicepresidente Álvaro García Linera desvirtuó las observaciones de la oposición y acusó a sus miembros de pretender "boicotear" las elecciones de diciembre. "La racionalidad va a regresar en el Congreso", expresó.

(La Razón)

---

### **Gobierno cerrará Superintendencias sectoriales en el país**

La Paz, 31 de marzo. El Gobierno promulgará en los próximos días un Decreto Supremo para el cierre de varias Superintendencias Sectoriales, dejando sin fiscalización temporal las operaciones de empresas industriales. El Vicepresidente de la República, Álvaro García Linera, dijo que serán cerradas todas las Superintendencias creadas bajo la política económica de la capitalización, a excepción de las Superintendencias de Bancos y de Hidrocarburos. "Estamos

trabajando sobre el Decreto Supremo, al que lo vamos a definir con más detalle. Pero el sistema regulatorio, ya sea bajo la forma de Superintendencia o de unidad desconcentrada de los Ministerios va a seguir existiendo”, manifestó. Explicó que las autoridades de los Ministerios de Desarrollo de Producción y Desarrollo Rural y de Obras Públicas, son quienes definen la nueva estructura de regulación sectorial. Este trabajo ha sido cuestionado por el ex superintendente de Empresas, Rolando Morales, quien asegura que el cierre de las Superintendencias, debilita las normas de regulación, por lo que las mismas se encontrarán sin fiscalización alguna, una vez que muchas de ellas están acostumbradas a violar el Código de Comercio, acotó. Consultado sobre la preocupación de representantes de la industria nacional, que cuestionan el nuevo rol de las entidades de regulación, en sentido de que no puede convertirse las mismas en un apéndice del Ministerio de Obras Públicas, ya que como Poder Ejecutivo sería juez y parte a la hora de determinar un fallo, la autoridad de Estado respondió, que habrá una regulación, como lo establece la nueva Constitución Política del Estado.

(El Diario)

---

### **Justicia Comunitaria cambia de nombre para mejorar imagen**

La Paz, 30 de marzo La Justicia Comunitaria cambia de nombre en procura de superar la imagen vinculada con los linchamientos y agresiones a presuntos delincuentes, particularmente en áreas rurales o periurbanas. Dejó de llamarse “justicia comunitaria” para denominarse, en lo sucesivo, “justicia indígena, originaria y campesina”, aunque su contenido es similar. Éste es un primer esfuerzo para desligar la justicia practicada en áreas rurales con base en usos y costumbres de las imágenes, escabrosas muchas veces, de linchados, quemados vivos o personas agredidas por una multitud enardecida. La nueva Constitución Política del Estado, aprobada el 25 de enero, reconoce la jurisdicción indígena y establece que se promoverá y fortalecerá este tipo de administración de justicia. De acuerdo con el Viceministro del área, Valentín Ticona, esta justicia “es un sistema de normas y procedimientos que regulan la vida social de los pueblos indígenas y contiene algunos principios que no contempla la justicia ordinaria”. En su opinión, estos elementos distintivos son que “la justicia de este tipo es gratuita, pública, preventiva, oral, reparadora e inmediata”. El responsable de justicia comunitaria del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq), Luis Chura, coincidió con el Viceministro y dijo que cada proceso se soluciona rápidamente. Ahora, el Vice ministerio de Justicia Indígena está abocado a trazar políticas sobre la base de los principios y normas tradicionales de las comunidades. Esa instancia estatal maneja el dato que el 60 % de los pueblos asentados en el territorio nacional aplica la justicia indígena y el 40 % se olvidó de ejecutarla o la distorsionó. La Ley de Deslinde Jurisdiccional delimitará las diferencias entre justicia indígena y ordinaria.

(La Prensa)

---

### **En Diputados piden que se postergue la Ley de Pensiones**

La Paz, 30 de marzo. El Presidente de la Comisión de Política Social de la Cámara de Diputados, Guillermo Mendoza (UN), sugiere postergar hasta el próximo año el análisis y la aprobación del proyecto de nueva Ley de Pensiones, para que sea tratada en la Asamblea Plurinacional. “Tomando en cuenta que nadie está de acuerdo en este momento con esta ley, es una sugerencia mía que este tema, como se trata de una ley estructural de la nación y no así periférica, pueda ser tratada en la Asamblea Plurinacional, cuando el país esté con un solo norte y con un solo objetivo común”, manifestó Mendoza. Al respecto, el dirigente de la Central Obrera Boliviana (COB) Sócnimo Paniagua señaló que ese sector sí está de acuerdo con esta sugerencia. “Lo que nosotros podemos hacer es replantear nuestra posición al Congreso actual para que sea atendible en las próximas legislaturas, en función a nuestros principios de

que el sistema individualista ya caducó, está nulo. Y el sistema solidario y de reparto es el que está preponderando en todos los países”, dijo. El motivo principal que expuso Mendoza para sugerir que se postergue el tratamiento de la nueva Ley es “porque en este momento el país está absolutamente desordenado y confundido; es un momento en que nada puede prosperar en el tema de acuerdos y consensos. Además, estamos en un momento electoral y esto puede involucrar una serie de presiones de un sector y del otro”, manifestó. Paniagua afirmó que los dirigentes de la COB enviarán una nueva propuesta al Senado. “Será el Congreso Plurinacional quien apruebe las siguientes leyes, y si las aprueba este Congreso, estarían sujetas a revisión del posterior Congreso después de diciembre”, sostuvo.

(La Razón)

---

### **El Senado sugiere reestructurar todo el sistema electoral**

La Paz, 30 de marzo. Con el objetivo de lograr el ideal de ‘un ciudadano un voto’, la Comisión de Constitución del Senado, plantea reestructurar todo el sistema electoral y eliminar así la brecha entre la representación rural y urbana. El Presidente de esa comisión explicó que el proyecto que presentará ataca a “tres grandes sectores: el desbalance urbano rural que les da a las circunscripciones rurales el doble de votos; el principio de la subrepresentación del eje central que debe tener el número de diputaciones que corresponde a su población, y el ataque a fenómenos artificiales de sobrerrepresentación en departamentos y en el caso del MAS en minorías étnicas”. En esa línea, la propuesta de la oposición plantea que el nuevo mapa electoral sea elaborado por la Corte Nacional Electoral (CNE) que debe basarse en el principio de la densidad poblacional en cada departamento, “lo que representa que todas las circunscripciones deben tener el mismo número de habitantes en cada una de las circunscripciones del país”. Con este criterio también se establecerán las circunscripciones indígenas, es decir que habrá tantas circunscripciones especiales como número de habitantes iguales haya en cada departamento correspondientes a minorías étnicas. La propuesta del Senado también regula el voto en el exterior, el Padrón Electoral, la propaganda electoral, el financiamiento a los partidos políticos para la campaña, el tiempo de mandato del Presidente y legisladores y no contempla referendos autonómicos en julio de este año, como plantea el proyecto oficialista. El informe será presentado a la comisión que deberá aprobar la norma, que luego será remitida al pleno del Senado.

(La Razón)

---

### **Piden normar registro de viajeros**

Santa Cruz, 29 de marzo. En los vuelos nacionales no es raro ver a una persona gestionando el check-in o registro personal y de equipaje a nombre de terceras personas. Jóvenes con identificación de la empresa que ofrece el servicio, con listado en mano, realizan este trámite en el mostrador de algunas líneas aéreas antes de que sus clientes lleguen a la terminal aeroportuaria. Este procedimiento no es nuevo, pero ahora ha despertado preocupación en la Asociación Boliviana de Agencias de Viajes y Turismo (ABAVYT) Santa Cruz, debido a la coyuntura que vive el país en narcotráfico y terrorismo. “Nuestra mayor preocupación está referida a la seguridad. En el directorio analizamos que existían ciertas normas de sentido común que se están violando al momento de hacer el registro del pasajero en el aeropuerto”, comenta Marcos Grisi, Tesorero de ABAVYT Santa Cruz.. Dicha situación motivó que la institución dirija cartas a su ente matriz y a las entidades gubernamentales que regulan el transporte aéreo, sin lograr resultados, dijo la Presidenta de ABAVYT, Leslie Cronenbold. “El riesgo es que, sin querer, por dar un servicio a los pasajeros podamos vernos inmiscuidos en algo que no nos compete”, argumentó Cronenbold. El directorio admite que no hay normas específicas que prohíban tal procedimiento, por ello pide que el Gobierno regule dicha práctica.

Las líneas aéreas internacionales aseguran que sus normas exigen presencia física del pasajero en el mostrador de la línea aérea para realizar el registro personal y de valijas. Según ABAVYT, las líneas nacionales respondieron argumentando que no hay ninguna normativa que prohíba este tipo de procedimiento. Para el actual Superintendente de Transporte, Wilson Villarroel, se debe conciliar criterios privilegiando la seguridad aeroportuaria. Entre otros temas para mejorar el servicio en aeropuertos, considera que se debe asignar más personal en determinadas horas de vuelos, puesto que todas las aerolíneas quieren llegar a primera hora a sus destinos. Pese a ello, indicó que será el organismo que reemplace a la Superintendencia de Transporte el que tome decisiones en este tema. El director de la Fuerza Especial Antinarcóticos, Milton Sánchez, respondió que, primero le gustaría sostener una reunión con ABAVYT para conocer el tema a fondo. No hay estadísticas que indiquen cuántas de las 240 agencias afiliadas a escala nacional y 40 a escala local ofrecen este tipo de servicio, pero ABAVYT considera que es sólo una minoría. Cronenbold estima que sólo una buena normativa puede evitar que sigan dándose los registros de viajeros referidos y que controlarlo permitirá mejorar la imagen de los operadores ante los turistas que visitan el país.

(El Deber)

---

### **El proyecto de Nueva Ley Electoral segrega al votante urbano**

La Paz, 27 de marzo. El proyecto de Ley Electoral de transición aprobado por el oficialismo en la Cámara de Diputados es ampliamente favorable a los pobladores del área rural, tanto así que, de aprobarse sin modificaciones, éstos tendrían el 64,3% de la futura representación parlamentaria, no obstante que suman únicamente el 34,5% de la población, según un estudio presentado por cinco organizaciones independientes. De acuerdo con este trabajo, contrariamente a lo que ocurriría en el área rural, el 65,5% de la población del área urbana accedería únicamente al 35,7% de la representación parlamentaria. El estudio fue presentado por la Fundación de Apoyo al Parlamento y la Participación Ciudadana (FUNDAPAC), la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (FBDM), el consorcio Bolivia Transparente, la Asociación Boliviana de Ciencias Políticas (ABCP) y el Centro de Profundización de la Democracia (CEPRODE). El Director de CEPRODE, Hugo San Martín, recordó que de la actual distribución de escaños uninominales, 28 corresponden a las zonas urbanas y 40 a las rurales, diferencia que se acentuará a favor del área rural con los 14 escaños para circunscripciones indígenas que define el Proyecto de Ley y que se obtienen del cupo de 62 escaños plurinominales. Además, dijo que existen otros desequilibrios, como el que la cantidad de votos para elegir diputados uninominales en el área rural sea menor que en el área urbana o el que los votantes del área rural podrán elegir a tres tipos de representantes (plurinominales, uninominales y uninominales indígenas), mientras que los del área rural sólo podrán elegir plurinominales y uninominales. Dijo que con esto se vulnera el precepto constitucional de igualdad de derechos, con lo que "los principios básicos de la democracia están siendo afectados". En el caso del desequilibrio en la cantidad de votos necesarios para elegir a diputados uninominales en circunscripciones urbanas y rurales, puso como ejemplo el caso de las circunscripciones 15 y 17 en La Paz, donde en la primera existen 125.341 habitantes y en la segunda 41.899. Una de las principales observaciones al Proyecto de Ley es el hecho de que, con la creación de las 14 circunscripciones indígenas, se viola el artículo 146 de la Constitución Política, que determina que la Cámara de Diputados debe estar compuesta por 50% de representantes plurinominales y 50% de uninominales. Ante este panorama, las organizaciones antes mencionadas lanzaron la idea de resolver estos desequilibrios sacando las diputaciones especiales indígenas de las diputaciones uninominales, mejor si fuera de las rurales.

(La Razón)

---

### **Presentan proyecto de Ley que protege a mujeres policías**

La Paz, 26 de marzo. La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Elizabeth Salguero (MAS), presentará un Proyecto de Ley "Fortaleciendo los Derechos Específicos de las Mujeres en la Policía Boliviana".

"La situación de las mujeres en la institución policial merece un tratamiento especial", anticipó la Congresista. Según la parlamentaria este proyecto de ley se trabajó "desde tiempo atrás, y ahora, es oportuna su presentación después de las denuncias de presuntos casos de acoso sexual y discriminación al interior de la Policía Nacional". "Al menos una de cada dos oficiales afirma haber sido víctima de este tipo de hostigamiento y una de cada cinco representa un caso grave", dijo Salguero. Respalada en un informe del Defensor del Pueblo sobre la ANAPOL (2005), señaló que el ambiente en la Policía boliviana es particularmente difícil para las mujeres que acceden a cargos de mando. "La cuestión de género en la institución verde olivo, es importante porque aún muestra dificultades que enfrentan las mujeres en la sociedad boliviana para acceder a espacios de liderazgo y poder", recordó. Salguero sostuvo que "en los últimos años se estableció un bajo nivel de cumplimiento de ciertos derechos consagrados en la Ley Orgánica de la Policía Nacional, lo cual afecta negativamente a la dignidad de las mujeres policías, además de no respetar derechos específicos como el horario para la lactancia materna" La presentación del proyecto de ley se realizará en el hemiciclo de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja.

(ABI)

---

### **Diputado oficialista descubre ingresos de Ministros de Suprema**

La Paz, 26 de marzo. El diputado por Chuquisaca, Wilber Flores, denunció que cada magistrado de la Corte Suprema de Justicia embolsa al año más de 40.000 dólares por concepto de sueldos, bonos dietas y viáticos, además de indemnizaciones de al menos 370.000 bolivianos al cabo de un mandato de diez años. De acuerdo con Flores, cada magistrado percibe casi 200.000 bolivianos (30.000 dólares) al año por concepto de 12 sueldos y un aguinaldo; otros 45.000 bolivianos anuales (4.200 dólares) correspondientes a 3 bonos, ilegales y observados por la Contraloría en 2007, además de viáticos y dietas, que ascienden estos últimos a 48.000 bolivianos (casi 7.000 dólares) de manera anual. La trica de bonos, que el contralor suspendido Oswaldo Gutiérrez, pidió legalizar por medio de una homologación en el Congreso hace dos años, provienen de un ignoto fondo de Mutualidad -de administración reservada y discrecional, según Flores- de 40 millones de dólares que se sustancia en base de descuentos, de entre 13 y 16% del haber, por planilla "a todos los funcionarios del Poder Judicial". El diputado oficialista que fundamentó su denuncia con documentos y planillas de pago, dijo que en "muchos casos esos aportes que efectúan "obligadamente" los funcionarios del Poder Judicial", no son devueltos ni consignados en fondos de retiro, so pretexto de la "autonomía administrativa" de esa basa estatal. Flores exhibió fotocopias de las resoluciones del Consejo de la Judicatura, que también autorizó, a contrapelo de la ley, el pago de más de 280.000 bolivianos mes para la cobertura de una nómina para 30 de los 89 funcionarios de apoyo a los vocales del Tribunal Constitucional, que se mantiene sólo con el ejercicio de la presidenta Silvia Salame, y de un informe de la Contraloría. Flores, que viene de radicar esta denuncia en el Congreso boliviano, en momentos en que la cámara de Diputados ha planteado una imputación contra el presidente de la Corte Suprema, Eddy Gutiérrez, por negación y retardación de justicia, también alertó que el magistrado Héctor Sandóval, a un paso de la jubilación tras 25 años de ejercicio, embolsará una indemnización de 593.000 bolivianos (80.000 dólares).

(ABI)

---

## **Sala Plena del Supremo Tribunal procedió a la recomposición de sus salas especializadas**

Sucre, 26 de marzo. Con el cumplimiento de mandato Constitucional de tres de los Ministros de este Máximo Tribunal de Justicia, quedando sólo ocho de sus miembros, de conformidad al Artículo 1 de la Ley 2156, modificatoria de la Ley de Organización Judicial, en sesión de Sala Plena de la fecha, con el propósito de dar continuidad a los procesos pendientes y evitar la mora procesal, determinó recomponer sus Salas Especializadas en materias penal, civil y social. El Acuerdo de Sala Plena No 01/09, señala que, en uso de la facultad prevista por el Artículo 55/3 de la Ley de Organización Judicial, las Salas Especializadas quedaron conformadas de la siguiente manera; la Sala Civil Primera integrada y presidida por la Ministra Rosario Canedo Justiniano. La Sala Civil Segunda, integrada y presidida por el Ministro Julio Ortiz Linares. Entre tanto, la Sala Penal Primera estará presidida por el Ministro Teófilo Tarquino Mújica e integrada por el Ministro Ángel Irusta Pérez, mientras que la Sala Penal Segunda está integrada y presidida por el Ministro José Luís Baptista Morales. Entre tanto, se establece que la Sala Social y Administrativa Primera está integrada y presidida por la Decana del Supremo Tribunal de Justicia, la Dra. Beatriz Alcira Sandoval de Capobianco y la Sala Social y Administrativa Segunda está integrada y presidida por el Ministro Hugo Roberto Suárez Calbimonte, determinando además que las suplencias entre Salas se producirá de la siguiente manera: Las Salas Civiles se suplen entre si y suplen a las Salas Penales, las Salas Penales se suplen entre si y suplen a las Salas Sociales y, finalmente, las Salas Sociales se suplen entre si y suplen a las Salas Civiles. El Acuerdo esta firmado por el Dr. Eddy Walter Fernández Gutiérrez, en su condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la Dr. Beatriz Sandoval de Capobianco, en su condición de Decana del Supremo Tribunal y los Ministros: Julio Ortiz Linares, Rosario Canedo Justiniano, José Luís Baptista Morales, Ángel Irusta Pérez, Hugo R. Suárez Calbimonte y Teófilo Tarquino Mújica.

(Consejo de la Judicatura)

---

## **Gobierno y periodistas analizarán derechos de la prensa en la nueva CPE**

La Paz, 26 de marzo. El Ministerio de Trabajo y la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz (FTPLP), analizarán los derechos de los trabajadores de la prensa en la nueva Constitución Política del Estado (CPE). Según una nota de prensa de los periodistas de La Paz, expertos del Ministerio de Trabajo explicarán los derechos de periodistas, camarógrafos, fotógrafos y personal administrativo de los medios de comunicación, establecidos en la nueva Carta Magna. En este evento tanto el Gobierno como periodistas buscarán alternativas de solución a las constantes violaciones por parte de los empresarios de medios. Por otro lado, los trabajadores de la prensa evaluarán el derecho a la sindicalización y fuero sindical, la negociación colectiva, la estabilidad laboral, las normas vigentes y decretos específicos relativos al sector de la prensa. Se hará énfasis en el salario básico sectorial, las horas extraordinarias y la transferencia de aportes a los fondos de pensiones por parte de los propietarios de medios de información masiva. Finalmente, los periodistas demandarán el cumplimiento de la Ley General del Trabajo y la nueva Constitución Política del Estado en cuanto a los derechos de los obreros de la información.

(ABI)

---

## **Tribunal Constitucional denuncia avasallamiento**

Sucre, 25 de marzo. El Tribunal Constitucional denuncia ante la comunidad nacional e internacional, la evidente inconstitucionalidad e ilegalidad en el planteamiento sugerido en sentido de que sea la Comisión Mixta de Constitución del Congreso la instancia que efectúe el

control de constitucionalidad previo de los estatutos o cartas orgánicas de las entidades territoriales autónomas, lo que en los hechos significaría crear una instancia superior que reemplace al Tribunal Constitucional. La inconstitucionalidad de tal propuesta es flagrante, puesto que las normas previstas por el Artículo 275 de la CPE determinan que los proyectos de estatutos o cartas orgánicas de las entidades territoriales deben ser sujetas a control de constitucionalidad previo, es decir, antes de su aprobación por los órganos deliberativos y mediante referéndum, y a su vez el Artículo 195 de la misma Ley Fundamental aprobada el 7 de febrero pasado, dispone que sólo el Tribunal Constitucional Plurinacional ejerce el control de constitucionalidad. Dicha potestad ha sido encargada al Tribunal Constitucional Plurinacional, como uno de los mecanismos por medio de los cuales se imparte justicia, conforme el Artículo 178 de la CPE, por tanto no es una atribución política y mucho menos discrecional que la pueda ejercer cualquier "otro órgano" como ha sido planteado, violando las previsiones constitucionales; ya que impartir justicia, según el mismo Artículo Constitucional, sólo lo pueden hacer los Jueces y Magistrados independientes, caso contrario y de no tener esa cualidad de independencia, se incumple uno de los más determinantes principios que garantizan la materialización de la justicia, por tanto, jamás se podría permitir que la Comisión de Constitución ni ningún otro órgano ni comisión, sustituya al Tribunal Constitucional Plurinacional, puesto que nunca tendría las cualidades de un órgano de administración de justicia, por no ser independiente. De darse la situación inconstitucional sugerida, la Nueva Constitución Política del Estado será irremediablemente vulnerada, puesto que en base a ese irregular acto e intromisión del Congreso Nacional nacerá y se configurará el nuevo país autonómico, y ya no se podrá reparar el daño causado, ya que en el caso de los estatutos o cartas orgánicas, el control de constitucionalidad debe ser previo y no posterior, por ello, de ocurrir lo sugerido, la autonomía no podrá efectivizarse en los términos definidos por la Constitución Política del Estado vigente. Para finalizar, resultan inadmisibles los planteamientos inconstitucionales e ilegales que atentan contra el sistema constitucional vigente, demostrando una total y absoluta carencia de convicción constitucional, al considerar que con: "acuerdos políticos" se pueden zanjar las garantías previstas por la propia Constitución para asegurar su cumplimiento, por ello, también es necesario señalar que los "acuerdos políticos" no son una puerta abierta para soslayar el cumplimiento de las normas constitucionales, si no que más bien deben ser mecanismos para aplicarlas y materializarlas, buscando un acuerdo político que de una vez posibilite la designación de Magistrados del Tribunal Constitucional, para que sean éstos, quienes cumplan con su función específica, y de ese modo se dé solución a los miles de bolivianos perjudicados por la paralización del Tribunal Constitucional; caso contrario, se demuestra que sólo se tiene interés en asegurar procesos políticos que conciernen a los partidos políticos, descuidando inhumanamente las necesidades de la población.

(Tribunal Constitucional)

---

### **Gobierno confía en la plena aprobación de Ley de Régimen Electoral**

La Paz, 25 de marzo. El Gobierno boliviano espera que la Cámara de Senadores, controlada por la oposición, apruebe lo antes posible la Ley de Régimen Electoral, para evitar medidas de presión anunciadas por algunos sectores sociales, el vocero Presidencial, Iván Canelas. En conferencia de prensa el funcionario señaló que el Ejecutivo espera que el Senado termine su trabajo "lo más rápidamente posible en el ámbito de su más amplia independencia, sin ningún tipo de boicot, para que después esta decisión sea analizada y tratada en el Congreso". "Esperamos que este tema pueda resolverse, sin necesidad de crear problemas de ningún tipo que obliguen a la acción o medidas de presión que anunciaron algunos sectores", agregó. El Vocero Presidencial manifestó que esta forma de actuar de los senadores de la oposición no sólo afecta al Gobierno sino a todas las regiones porque muchos proyectos de ley no son aprobadas en esta Cámara. "Además están afectando a regiones porque en el Senado nacional hay más de 100 proyectos de ley aprobados en Diputados, que los senadores no los analizan, no los aprueban y tampoco los rechazan", puntualizó. La Ley de Régimen Electoral que establece la nueva Carta Magna para viabilizar las elecciones generales de diciembre de 2009,

ya fue aprobada en la Cámara de Diputados pero su debate no avanza en la Cámara de Senadores por lo que organizaciones sociales han advertido con un cerco al Congreso si hasta el 31 de marzo la norma no se aprueba.

(ABI)

---

### **Sólo un Magistrado impide el colapso del Poder Judicial**

La Paz, 24 de febrero. Los Ministros Emilse Ardaya, Héctor Sandóval y Jaime Ampuero concluyen su mandato de 10 años y dejan a la Corte Suprema de Justicia con un quórum mínimo reglamentario y al Poder Judicial al borde del colapso total. El Tribunal Constitucional (TC) y el Consejo de la Judicatura se encuentran paralizados por falta de quórum y, con el alejamiento de los tres Ministros, la Suprema queda al borde de una situación similar, ya que una acefalía más neutralizaría sus labores. No obstante, el Gobierno persiste en su decisión de lograr la renuncia del Presidente de la Suprema, Eddy Fernández. “La Corte Suprema va a quedar muy debilitada con sólo ocho miembros si es que el Congreso no decide hacer la designación. No puede quedarse una Corte Suprema sin el número de Ministros que exige la ley”, advirtió el Ministro Ampuero, a pocas horas de terminar su mando que inició, junto a sus dos colegas, el 24 de marzo de 1999. Entretanto, la Viceministra de Coordinación Gubernamental, Rebeca Delgado, se sumó al pedido del Presidente Evo Morales y del Ministro de Defensa, Walker San Miguel, para que Fernández renuncie a su cargo. “Sabemos que ha tenido reuniones públicas y privadas de conspiración contra el Poder Ejecutivo y con esto ha hecho un acto de pronunciamiento político, con aspiraciones en este campo, y lo que le corresponde por ética es renunciar y lanzar su candidatura presidencial”, afirmó. De ocurrir aquello, la Suprema se quedaría con siete Ministros y, según explicó Ampuero, en estas condiciones la Sala Plena no podría designar a Vocales de las cortes de distrito ni aprobar juicios penales que se planteen contra diputados y senadores. En el caso del Tribunal Constitucional, se encuentra limitado a labores administrativas desde hace más de un año y medio, en los que acumuló más de 3.500 causas pendientes. El Consejo de la Judicatura se encuentra en igual situación y tiene en lista de espera más de un centenar de procesos judiciales. Para la única magistrada del Tribunal Constitucional, Silvia Salame, el Poder Judicial atraviesa el momento más difícil de su historia, debido a intereses políticos y, al igual que los Prefectos de Santa Cruz, Rubén Costas, y del Beni, Ernesto Suárez, coincidió en que el Gobierno pretende “descabezar” al Poder Judicial con el juicio y las acusaciones contra Fernández. El único Consejero de la Judicatura, Rodolfo Mérida, dijo que “cientos de procesos disciplinarios” contra Vocales de las cortes, Jueces y Funcionarios Judiciales están paralizados por falta de quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión de Constitución de Diputados, René Martínez (MAS), dijo que a medida que se acerca diciembre se cierran las posibilidades para designar Autoridades Judiciales, aunque sugirió que en el caso del control constitucional se nombre una comisión colegiada para atender las causas pendientes.

(La Razón)

---

### **Senadores hallan 18 violaciones a la CPE en el Proyecto Electoral**

La Paz, 21 de marzo. La Comisión de Constitución de la Cámara de Senadores encontró que al menos 18 artículos del Proyecto de Ley de Régimen Electoral Transitorio aprobado por el oficialismo en la Cámara de Diputados violan y contradicen preceptos de la nueva Constitución Política del Estado (CPE). El Presidente de esta instancia legislativa, el Senador de Podemos, Luis Vásquez, expresó preocupación por las dificultades de aplicación encontradas en este Proyecto de Ley y anunció modificaciones de fondo para adecuarlas a la Carta Magna. Uno de los ejemplos que grafica esta situación —explicó— es que en el Proyecto se llama a referendos simultáneos sobre autonomías y estatutos cuando en el texto constitucional se deja

claramente establecido otros procedimientos y pasos hacia este modelo político-administrativo. De acuerdo con la Constitución, en primer término debe realizarse el referéndum autonómico para, posteriormente —en el Consejo Departamental— diseñar y elaborar los estatutos que finalmente irán al soberano. Además se crean 14 cupos indígenas, cuando la CPE habla de un total de 130 diputaciones, entre uni y plurinominales, sin mencionar indígenas. El Senado también señala que se rompe con la libre determinación y territorialidad de los indígenas, pues el Proyecto condiciona sus candidatos al aval de organizaciones campesinas, indígenas y de originarios. La Comisión recibió a delegaciones de las prefecturas de Beni, Santa Cruz, Tarija, Oruro, Cochabamba y Chuquisaca. Diego Ávila, de Tarija, hizo notar que otra violación es llamar a consultas sobre autonomías regionales, siendo que una ley marco de autonomías debe definir primero aspectos de su constitución. En la CPE, agregó, tampoco hay la figura del municipio indígena.

(La Razón)

---

### **El MAS investiga al Jefe de la Corte Suprema**

La Paz, 20 de marzo. La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados aprobó un informe que pide investigar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eddy Fernández, durante tres meses, por supuesta retardación de justicia en los casos que el Estado lleva en contra del ex Prefecto Luis Alberto Valle (ADN), el ex Ministro de Salud Tonchy Marinkovic (MIR) y el ex Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada (MNR). La oposición señaló que la decisión busca “descabezar” al Poder Judicial, con sede en Sucre. El Presidente de la mencionada comisión, Rubén Martínez, explicó que la indagación la hará el Comité del Ministerio Público y que la misma no implica una suspensión de Fernández. “No, en absoluto, porque estamos hablando de una imputación en los términos de esta ley (Nº 2623 de juicio de responsabilidades), que no implica todavía condena sino la profundización de las investigaciones por el lapso de tres meses iniciales computables a partir de la resolución de esta imputación”, dijo. El diputado Bernardo Montenegro (Podemos) afirmó que el informe de la comisión está viciado de nulidad porque se emitió un informe del Comité del Ministerio Público cuando no se convocó a sesión. “Se lo hizo entre gallos y medianoche; lo firmaron dos miembros del oficialismo y se lo pasó a la presidencia”. Montenegro denunció que se habilitó al diputado suplente Vito Balcázar (MAS) de forma “irregular” para aprobar este informe; el titular es Isaac Pimentel.

(El Diario)

---

### **Presidente del Tribunal Supremo rechaza imputación del Comité del Ministerio Público de la Cámara de Diputados**

Sucre, 20 de marzo. El Presidente de la Corte Suprema y del Consejo de la Judicatura, Dr. Eddy Walter Fernández Gutiérrez, negó enfáticamente la imputación formulada por los miembros del Comité de Ministerio Público y la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, por una supuesta “retardación de justicia” o “negación de justicia” en tres juicios de responsabilidades que se tramitan en el Supremo Tribunal, a tiempo de demandar la mayor responsabilidad y seriedad en los actos de los legisladores. De inicio, el Dr. Fernández Gutiérrez, lamentó que la Comisión de Constitución hubiera aprobado un informe de imputación en su contra, de manera ilegal y detalló que durante su comparencia en el Comité que actúa de Ministerio Público, fue claro al señalar que los tres juicios de responsabilidades a los que hace referencia la denuncia, como en todos los casos, se tramitan con absoluto apego a la norma legal y negó rotundamente que la supuesta retardación, se produjera por razones atribuibles al Supremo Tribunal. Señaló, por otra parte, que “como cualquier otro ciudadano” ha cumplido con el deber de presentarse ante el Comité del

Ministerio Público, habiendo prestado el informe correspondiente, respaldado documentalmente con las pruebas pertinentes, habiéndose demostrado de manera fehaciente "que no hay los supuestos delitos de retardación o negación de justicia", dijo el Presidente. Aclaró que es poco serio que, a los seis meses de haber asumido la Presidencia, se hubiera realizado las denuncias sobre temas que, justamente, han merecido la mayor atención del Supremo Tribunal, con la más absoluta transparencia y celeridad; "tal y como es de conocimiento de los medios de comunicación, del Ministerio Público y de los acusadores particulares", concluyó. Refirió que en el caso del ex prefecto de La Paz Luis Alberto Valle se señaló inicio de audiencia el 22 de septiembre del año pasado. Desde entonces hasta la fecha se han extremado esfuerzos para que el proceso pueda concluir; sin embargo, como es de conocimiento de la prensa, se presentan permanentes incidentes de recusaciones que imposibilitan la celeridad que se desea. Todas estas acciones —dijo— son de responsabilidad de los propios imputados y de sus abogados que los asesoran y no así del Tribunal y mucho menos de su Presidente. En el caso del ex Ministro de Salud, Tonchy Marinkovic, el Dr. Fernández informó que, al mes siguiente de haber asumido la presidencia, se señaló audiencia de juicio oral; empero, al haberse resuelto una excepción de prescripción, el proceso se dio por concluido; sin embargo, la Fiscalía planteó un recuso de amparo constitucional, por lo que la Corte Superior de Chuquisaca dispuso que este Tribunal haga un nuevo computo en base a diferentes interpretaciones que efectúa el tribunal de amparo constitucional, por lo que está pendiente señalar una nueva audiencia. Finalmente, en el caso "octubre negro", el Presidente dio cuenta que, desde hace varios meses está conformado el Tribunal de Sentencia, bajo acusación formal del Ministerio Público, pero que, debido a las permanente recusaciones de los co-imputados a los miembros del Tribunal, no ha sido posible señalar el inicio de juicio. Concluyendo que la supuesta "retardación de justicia", no se atribuye a la responsabilidad de la Corte Suprema, sino a muchos otros factores ajenos a este Tribunal; añadiendo, además que la Corte Suprema, no sólo tiene estos tres procesos, porque "son miles de causas de los nueve millones de habitantes que tiene Bolivia y todos merecen un trato igualitario", aseveró.

(Consejo de la Judicatura)

---

### **Gobierno incrementa renta de jubilados en 17%**

La Paz, 18 de marzo. El Gobierno boliviano aprobó un incremento del 17% a las rentas de los jubilados del sistema de reparto. El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Luis Arce Catacora anunció que el Poder Ejecutivo aprobó en reunión de Gabinete el Decreto Supremo 0042, para favorecer a los jubilados que perciben montos menores en sus rentas. "Esto es muy importante porque el porcentaje que se les está incrementando supera el 17 por ciento para el estrato más bajo correspondiendo a una mejora sustancial", remarcó la autoridad. El ajuste — explicó Arce— para los jubilados de la escala más baja del sistema de reparto será de 269,93 bolivianos a partir de marzo. En esta escala están comprendidos jubilados que perciben una renta inferior a 1.502,99 bolivianos. El ajuste es inversamente proporcional y disminuye en la medida que las rentas se incrementan. En los estratos más altos cuyas rentas oscilan entre 5.000 y 7.974,54 bolivianos el incremento será de 173,20 bolivianos. Según el Decreto, el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), efectuará el ajuste anual correspondiente a la presente gestión, en las rentas de invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales.

(El Diario)

---

### **Vicepresidencia presenta programa sobre saneamiento legislativo**

La Paz, 17 de marzo. La Vicepresidencia de Bolivia presentará el Programa de Saneamiento Legislativo para establecer que leyes están vigentes desde la fundación de la República. Este

inédito trabajo fue encarado por la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Vicepresidencia desde el inicio de la gestión del presidente Evo Morales, en 2006, como una necesidad de aportar al fortalecimiento de la institucional, informó la directora de esa entidad Varinia Costas. "En nuestro país no existía una oficina o un registro de las leyes en vigencia o qué leyes estaban en vigencia a la fecha", explicó. Informó que se ha elaborado un disco compacto denominado "Compendio de Leyes" que incluye todas las leyes de Bolivia desde la fundación de la República, de 1825 al 2007, que hacen un total de 11.863 leyes. "En esa base de datos se encuentran todas las leyes, las vigentes, las derogadas, las abrogadas, las anacrónicas", aseguró Costas. El trabajo fue realizado en más de un año en la Biblioteca del Congreso Nacional, con el apoyo de la FUNDAPACC, quienes corrieron con el financiamiento de los consultores, y de la Fundación Konrad-Adenauer como editores. El Programa de Saneamiento Legislativo consiste precisamente en sanear todas esas 11.863 leyes que fueron recogidas en ese CD a fin de tener o contar con el dato exacto de qué leyes están vigentes a la fecha para tener una base completa y confiable, explicó Costas. El programa y el diseño del proyecto contó inicialmente con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y posteriormente de la Fundación de Apoyo al Parlamento y a la Participación Ciudadana (FUNDAPACC), un cooperante dependiente de Alemania.

(ABI)

---

### **Comenzó matriculación gratuita en el Colegio de Abogados de La Paz**

La Paz, 16 de marzo. El Colegio de Abogados de La Paz inició la matriculación gratuita de nuevos abogados en aplicación de un Decreto Supremo aprobado por el Gobierno. El presidente del Colegio de Abogados de La Paz, Bernardo Wayar, informó que su entidad comenzó a aplicar la nueva norma, aunque consideró que el Decreto Supremo es "arbitrario" y que tiene una supuesta intención de hacer desaparecer a esta entidad, que con el recorte de sus ingresos no podrá cumplir varias obligaciones institucionales. En esta dirección dijo que el Colegio de Abogados de La Paz, ha planteado recursos legales en contra de esa norma, pero aclaró que "independientemente de que salga a favor o en contra" el proceso de inscripción gratuita de nuevos socios continuará. Wayar explicó que la matriculación de nuevos abogados se realizará bajo una "cuidadosa evaluación" de los postulantes porque reveló que "encontraron una gran cantidad de documentación falsa, títulos falsos de mucha gente que ha solicitado su inscripción". Para esta revisión de documentos se pedirá a las entidades emisoras de títulos en provisión nacional, como la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), Universidad Católica y el Ministerio de Educación, certifiquen la extensión de títulos. Por su parte, el viceministro de Justicia, Wilfredo Chávez expresó su conformidad por la decisión del Colegio de Abogados de La Paz y dijo que los otros colegios de abogados del país deben también cumplir la norma. La autoridad explicó que este era un impedimento que tenía un precio de casi 500 dólares en las capitales de las tres ciudades del eje central y algo más de 300 dólares en los otros departamentos.

(ABI)

---

## **III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES**

---

# **LEYES**

---

**LEY N° 4008 DE 27 DE FEBRERO DE 2009.** Aprueba el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por la

- suma de hasta \$us 44.000.000, destinados a financiar el Proyecto "Interconexión Eléctrica de Tarija al Sistema Interconectado Nacional".
- LEY N° 4009 DE 27 DE FEBRERO DE 2009.** Aprueba el Convenio de Financiamiento 4382 – BO, entre la República de Bolivia y el Banco Mundial (AIF), suscrito el 19 de septiembre de 2008, por la suma de DEG 11.700.000, destinados a financiar el "Proyecto de Expansión de Acceso a Servicios de Salud para Disminuir las Inequidades (APL III)".
- LEY N° 4010 DE 27 DE FEBRERO DE 2009.** Declara de prioridad departamental y municipal, el embovedado del Canal Tagarete de la ciudad de Oruro, Provincia Cercado del Departamento de Oruro.
- LEY N° 4011 DE 27 DE FEBRERO DE 2009.** Declarase de prioridad departamental y municipal, la construcción y asfaltado de los tramos carreteros que constituyen el circuito fronterizo del Departamento de Oruro.
- LEY N° 4012 DE 20 DE MARZO DE 2009.** Declara en emergencia el territorio del país que se vea afectado por la epidemia del dengue y cualquier otra epidemia emergente de los desastres naturales o como producto de los cambios climáticos que se registren, las cuales vayan a provocar morbilidad y/o mortalidad en la población.

---

## DECRETOS

---

- D.S. N° 0038 DE 13 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRA INTERINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a la ciudadana Patricia Ballivián Estenssoro, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0039 DE 13 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0040 DE 17 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, al ciudadano WALTER DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0041 DE 18 DE MARZO DE 2009.** Modifica los Artículos 7, 11, 16 y 19 del Decreto Supremo N° 28719 de 17 de mayo de 2006 sobre asuntos relacionados al directorio de la Caja Nacional de Salud.
- D.S. N° 0042 DE 18 DE MARZO DE 2009.** Aprueba el ajuste anual para las Rentas en Curso de Pago del Sistema de Reparto a cargo del Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR, aplicable para la presente gestión.
- D.S. N° 0043 DE 18 DE MARZO DE 2009.** Dispone la vigencia administrativa del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 47 – ACE-47, suscrito el 4 de febrero de 2009, por los Plenipotenciarios de los Gobiernos de Bolivia y Cuba, en la ciudad de Montevideo – Uruguay.
- D.S. N° 0044 DE 18 DE MARZO DE 2009.** Autoriza a la Dirección General de Sustancias Controladas a emitir gratuitamente autorizaciones provisionales de compra local y hojas de ruta para la adquisición y transporte de diesel oil por volúmenes comprendidos desde ciento veintiuno (121) hasta cuatrocientos (400) litros por compra de forma directa, únicamente para consumo propio de los pequeños productores agropecuarios, en el marco de los Artículos 2 y 3 y las Disposiciones Finales del Decreto Supremo N° 29801 de 19 de noviembre de 2008.

- D.S. N° 0045 DE 18 DE MARZO DE 2009.** Autoriza la exención del pago total de tributos de importación de ciento treinta y dos (132) compresoras provenientes de la donación de la República Bolivariana de Venezuela a favor del Ministerio de Minería y Metalurgia
- D.S. N° 0046 DE 18 DE MARZO DE 2009.** Autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, para que en nombre y representación del Gobierno de Bolivia, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID un Contrato de Préstamo por un monto de hasta \$us30.000.000, destinados a financiar el “Programa Multifase de Mejoramiento de Barrios, Fase I”.
- D.S. N° 0047 DE 18 DE MARZO DE 2009.** Autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, para que en nombre y representación del Gobierno de Bolivia, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, un Contrato de Préstamo por un monto de hasta \$us10.000.000, destinados a financiar el Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
- D.S. N° 0048 DE 18 DE MARZO DE 2009.** En cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política del Estado, deberá ser utilizada en todos los actos públicos y privados, en las relaciones diplomáticas internacionales, así como la correspondencia oficial a nivel nacional e internacional, la denominación: ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
- D.S. N° 0049 DE 18 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRA INTERINA DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO, a la ciudadana Celima Torrico Rojas, Ministra de Justicia, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0050 DE 18 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE AUTONOMIA, al ciudadano ROBERTO IVÁN AGUILAR GÓMEZ, Ministro de Educación, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0051 DE 20 DE MARZO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas realizar la asignación e inscripción de recursos para la ejecución del Plan de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas, en el marco de lo establecido en el Artículo 38 de la Ley del Presupuesto General de la Nación - Gestión 2009.
- D.S. N° 0052 DE 24 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES, al ciudadano CALIXTO CHIPANA CALLISAYA, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0053 DE 24 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN, al ciudadano PABLO CÉSAR GROUX CANEDO, Ministro de Culturas, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0054 DE 25 DE MARZO DE 2009.** REGULARIZACION DE FUNCIONES DEL PERSONAL DIPLOMATICO Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
- D.S. N° 0055 DE 25 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE DEFENSA, al ciudadano JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0056 DE 25 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRA INTERINA DE GOBIERNO, a la ciudadana Celima Torrico Rojas, Ministra de Justicia, mientras dure la ausencia del titular..
- D.S. N° 0057 DE 25 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, al ciudadano WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras.
- D.S. N° 0058 DE 27 DE MARZO DE 2009.** Designa al ciudadano GABRIEL HERBAS CAMACHO como CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO de manera INTERINA, quién tomará posesión del cargo con las formalidades de Ley.

---

## IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

---

SI DESEA CONSULTAR LA GACETA OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA EN SU TOTALIDAD, POR FAVOR HAGA CLICK EN LOS SIGUIENTES ENLACES:

[GACETA OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA N° 485](#)

[GACETA OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA N° 486](#)

---

CUCE: 09-0291-00-128642-1-1  
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS (ABC)  
CONVOCATORIA N°: OF LPI 001/2009  
ADQUISICIÓN DE CONTADORES AUTOMÁTICOS DE TRÁFICO

---

CUCE: 09-0353-00-129007-2-1  
PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA  
CONVOCATORIA N°: LP LPN 020/2009 2  
CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ABAROA

---

CUCE: 09-1205-00-133997-1-1  
GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO  
CONVOCATORIA N°: ANPP ANPE/CRPT-O/UOM/033/09 1  
CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL (FASE II) L/ BOLÍVAR MUNICIPAL NORTE D-2

---

CUCE: 09-1201-00-134020-1-1  
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ  
CONVOCATORIA N°: OF OBN-434-2009 1  
REPARACIÓN DEL EMBOVEDADO DEL RÍO CHOQUEYAPU Y AFLUENTES-COMPLEMENTO

---

CUCE: 09-0356-00-134780-1-1  
PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA  
CONVOCATORIA N°: ANPE DA/011/2009 1  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA DELEGACIÓN PREFECTURAL PARA LA AUTONOMÍA Y REFORMA INSTITUCIONAL

---

CUCE: 09-0355-00-129765-2-1  
PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ  
CONVOCATORIA N°: LP SDP 007/2009 2  
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO MUYU MUYU

---

CUCE: 09-1701-00-134436-1-1  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
CONVOCATORIA N°: ANPP HUMSJDD MED-01.2009 1  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS

---

CUCE: 08-1201-00-117457-1-1  
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ  
CONVOCATORIA N°: LP OBN - 708 - 2008 1 MEJORAMIENTO PROYECTO ESTRUCTURANTE OBRAS CIVILES KUSILLO (OBRA DE ESTABILIZACIÓN Y DRENAJE)

---

## V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

---

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de noviembre de 2008

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

---

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>

Copyright Miranda & Asociados. Todos los derechos reservados